

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

Núm. 223

Martes, 28 de septiembre de 2010

Pág. 15

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2010, por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, del vigente Presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de oficina al público, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se hayan publicado íntegramente la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Pisuerga, 20 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Antonio Torres González.

D.L.: N.º: VA-200/2010